

Ayuntamiento  
de Baza**ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Secretaría Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:****CERTIFICO:**

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 DE ABRIL DE 2025, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

**DECIMO SÉPTIMO. – ASUNTOS DE URGENCIA**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**B.- SUBVENCIÓN AL DÉFICIT OFICINA TURISMO SEPTIEMBRE 2024 – FEBRERO 2025 (EXpte 3287/2024)**

La Secretaria da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 9 de abril de 2025, obrante en el expediente, y en el siguiente sentido:

<<< El Sr. Concejal de Hacienda propone en referencia a la justificación realizada por Vanesa Mesas Cruz, como concesionaria del contrato de gestión y explotación de la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Baza, de la subvención al déficit por la gestión y explotación de la Oficina Municipal de Turismo durante el periodo comprendido entre septiembre de 2024 y febrero de 2025.

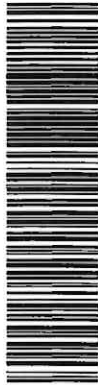
Que se ha presentado por parte de la concesionaria, la siguiente documentación:

- Cuenta de explotación del semestre justificado.
- Relación detallada de ingresos referentes al cobro de entradas, clasificadas por espacio expositivo y tipología de entrada.
- Nómina de los/as trabajadores/as afectos al servicio
- Documentos de cotización y pago de Seguridad Social
- Documentos de pago del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos
- Facturas soporte de gastos de funcionamiento y administración
- Justificantes bancarios de los pagos realizados

Que, como resultado del análisis documental, se desprende la siguiente cuenta de explotación:

INGRESOS		
Entradas Museo	2.817,00 €	2.817,00 €
Entradas Ciya	1.617,50 €	1.617,50 €
Total Ingresos		4.434,50 €
GASTOS		



Ayuntamiento  
de Baza

Nóminas trabajadoras	12.615,90 €	12.615,90 €
Nóminas Gerente	6.000,00 €	6.000,00 €
S.Social	2.169,40 €	2.169,40 €
RETA	1.961,22 €	1.961,22 €
Administración	2.292,08 €	2.292,08 €
Gestoría	605,00 €	
Comunity Manager	1.200,00 €	
Seguro RC	181,08 €	
Prevención de Riesgos	110,00 €	
Protección de Datos	- €	
Licencia TPV	196,00 €	
Total Gastos		25.038,60 €
DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN	-	20.604,10 €

En función de lo anteriormente expuesto, el técnico el Técnico de Gestión Económica emite informe favorable de fecha 8 de abril de 2025 a la justificación de subvención al déficit correspondiente a la gestión y explotación de la Oficina Municipal de Turismo, para el periodo comprendido entre septiembre de 2024 y febrero de 2025, por un importe de 20.604,10 euros, resultante de la siguiente justificación acreditada.

Así mismo consta en el expediente informe emitido por la Intervención Municipal, de consignación de fecha 9 de abril de 2025 y fiscalización de fecha 9 de abril de 2025.

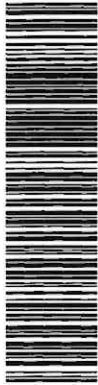
Propone:

- 1.- Aprobar el abono de la cantidad de 20.604,10 € como subvención al déficit para el periodo comprendido entre septiembre 2024 y febrero 2025 a la concesionaria D<sup>a</sup> VANESSA MESAS CRUZ con DNI: 76147720X de la partida consignada en el presupuesto.
- 2.- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de D<sup>a</sup> VANESSA MESAS CRUZ con DNI: 76147720X de la subvención al déficit por la explotación de la oficina municipal de turismo durante el periodo de septiembre de 2024 a febrero de 2025 por importe de VEINTE MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS. (20.604,10 €)>>>

Consta en el expediente de su razón informe emitido por el Técnico de Gestión Económica, de fecha, así como informes emitidos por Intervención, de consignación y de fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Considerando lo anterior, así como lo establecido en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en





Ayuntamiento  
DE BAZA

función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la citada propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, y transcrita en la parte expositiva del presente acuerdo, en todos sus términos.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.**

**EL ALCALDE,**  
Fdo.: Pedro Justo Ramos Martínez.

**LA SECRETARIA ACCTAL.,**  
Fdo.: Antonia Martínez Gallardo.

